



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 118-2023-DIGA

Callao, 05 de abril de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N° E2025056 referido a la solicitud de Licencia por Fallecimiento de Familiar del personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **don RICARDO ANTONIO HIDALGO GOMEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 110 literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo señala: Art. 110° que "Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: (...) a) con goce de remuneraciones: (...) – Por fallecimiento del conyugue, padres, hijos o hermanos; (...).

Que, el artículo 112° del citado reglamento, determina la duración de la licencia señalando que: *"la licencia por fallecimiento del conyugue, padres hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días mas cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor"*.

Que, don RICARDO ANTONIO HIDALGO GOMEZ, solicita se le otorgué cinco (05) días de LICENCIA por duelo de su Señora madre ROSA VICTORIA GOMEZ VDA DE HIDALGO, entre los días 23.02.2023 al 01.03.2023, adjuntando Copia del Acta de Defunción del fallecido de fecha 22.02.2023.

Que, mediante Proveído N° 226-2023-URH, de fecha 30.03.2023, de la Unidad de Recursos Humanos informó que don RICARDO ANTONIO HIDALGO GOMEZ, labora en esta Casa Superior de Estudios Nombrado desde el 30 de mayo de 1977.

Que, con Informe Legal N°438-2023-OAJ de fecha 03.04.2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que dado los supuestos de hecho y acorde a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a Don RICARDO ANTONIO HIDALGO GOMEZ, le corresponde licencia con goce de haber por fallecimiento de su Señora madre ROSA VICTORIA GOMEZ VDA DE HIDALGO hasta por cinco (05) días, ello de conformidad a la normatividad acotada.

Estando a lo fundamentado y a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N°438-2023-OAJ.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don RICARDO ANTONIO HIDALGO GOMEZ, administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO** hasta por cinco (05) días luego de producido el deceso.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kemb
CC. INTERESADA-URH